



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Catorce de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00613-00

Observa el Despacho que se hace necesario requerir a las partes para que alleguen liquidación actualizada del crédito, teniendo en cuenta que la última aportada data hasta el 28 de agosto de 2017, de conformidad con el numeral 4º del artículo 446 del Código General del Proceso.

En cuanto a la solicitud de entrega de títulos judiciales, no se accede, por cuanto las retenciones fueron efectuadas hasta el 13 de diciembre de 2016, tal y como puede corroborarse con la relación de depósitos que se adjunta a este auto.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 081**
fijado hoy **18 DE MAYO DE 2021**

LIG

Radicado 2016-00613

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 13/05/2021
(dd/mm/aaaa)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 05360400300220160061300
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 002 ITAGUI (ANTIOQUIA)

Beneficiario : 053604003002 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9413590000366286	413590000366286	01/11/2016	PAGADO	34.949,00
9413590000368012	413590000368012	21/11/2016	PAGADO	137.685,00
9413590000369747	413590000369747	06/12/2016	PAGADO	87.604,00
9413590000370539	413590000370539	13/12/2016	PAGADO	26.367,00
TOTAL BENEFICIARIO :	CANTIDAD:	4	VALOR:	286.605,00
TOTAL REPORTE :	CANTIDAD:	4	VALOR:	286.605,00